



I. MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION
Administración y Finanzas

DECRETO EXENTO N° 380/i

CONSTITUCIÓN, 31 JUL. 2014

REF.: APRUEBA RESOLUCIÓN DE COMPRA
POR EXCEPCION

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República; Ley N° 19.886, ley de compras; Decreto N° 250 de Hacienda que reglamenta el sistema de compras públicas,

CONSIDERANDO:

- 1.- Lo solicitado por el Sra. Alicia Barrueto Bernal., Directora de Aseo y Ornato, en memo N° 176/2014, correspondiente a la adquisición de materiales para construcción de puente en el sector de los Pangales de Macal, cuyo valor de costo de esta adquisición es menor a 10 UTM.
- 2.- Que de las 3 cotizaciones adjuntas, se determino adquirir por Presentar un mejor precio, la ofertada por el Proveedor **SOCIEDAD MADERERA SAN LUIS LTDA.**, por un valor Total de \$ 267.750.-, IVA incluido.
- 3.- Que el sistema Chile compra de acuerdo al Art. 10 N° 8 del reglamento de Compras Publicas, permite excepciones como compra directa al existir una adquisición **por un valor menor o igual a 10 UTM.**

DECRETO:

PRIMERO: APRUÉBESE la resolución de compra directa **SOCIEDAD MADERERA SAN LUIS LTDA.**, RUT: 77.721.970-7, correspondiente a la adquisición de materiales para construcción de puente en sector de los Pangales de Macal, de acuerdo a lo anteriormente expuesto.

SEGUNDO: Impútese el gasto resultante a la cuenta 215.22.04.999.002, de Nombre: "**OTROS MATERIALES DE USO O CONSUMO**", del presupuesto corriente del año 2014.

Anótese, Comuníquese y Archívese,



DISTRIBUCION:

- 01.- C.C. SECRETARIO MUNICIPAL
- 02.- C.C. CONTROL INTERNO
- 03.- C.C. OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 04.- ARCHIVO

CVG/AVS/PCB/CAS/LIV/mmc



CARLOS VALENZUELA GAJARDO
ALCALDE